

Incrementos en el precio del petróleo

Efectos en la recaudación



Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Adrián García Gómez | adriangarcia@ciep.mx

14 de marzo de 2022

Resumen

En los últimos meses, los incrementos en el precio del petróleo han tenido dos efectos: por un lado aumentan los ingresos públicos provenientes de la venta de petróleo y, por otro, disminuyen la recaudación derivada del Impuesto Especial a Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y diésel debido a mayores estímulos fiscales que se otorgan para disminuir la volatilidad de sus precios. Aunque esto tiene un efecto positivo neto, debido a que parte de los ingresos petroleros son ingresos propios de Petróleos Mexicanos (Pemex), los recursos disponibles para financiar política pública disminuyen. Incrementar los estímulos fiscales al IEPS a las gasolinas y diésel puede tener un efecto regresivo, ya que la población de mayores recursos es quien contribuye en mayor medida a la recaudación de dicho impuesto.

1

Introducción

El **precio de la gasolina** es afectado por diversos factores externos como el precio internacional del petróleo crudo. Al ser este uno de los principales insumos en la elaboración de la gasolina, un incremento en el precio del crudo tiene como consecuencia **incrementos en el precio de la gasolina** y viceversa.

Desde 2016, en México el precio de la gasolina ha sido **controlado** para evitar fluctuaciones abruptas derivadas principalmente de la volatilidad del precio del petróleo. Esto se realiza mediante la aplicación de estímulos fiscales al IEPS a las gasolinas y diésel; es decir, mediante disminuciones en las cuotas de este impuesto que se cobran por litro de gasolina y diésel, bajo el argumento de que los incrementos en el precio de la gasolina tienen afectaciones negativas en la economía de la población y en el nivel general de precios. Estos estímulos fiscales se publican de manera semanal dependiendo de las condiciones del mercado.

Al disminuir las cuotas del IEPS a las gasolinas y diésel, se impacta negativamente la recaudación, que en México ya es baja. En contraste, incrementos en el precio del petróleo

aumentan los **ingresos petroleros**, debido a que el crudo extraído del subsuelo tiene un valor mayor.

2

Contexto actual

Debido al contexto internacional actual, el precio del petróleo ha ido aumentando de manera constante en el último año. La mezcla mexicana de petróleo pasó de **47.12 dólares por barril el 4 de enero de 2021 a 103.71 dólares por barril el 3 de marzo de 2022** (Banco de México, 2022). Esta situación ha ocasionado que el estímulo fiscal aplicable a las gasolinas y diésel haya incrementado semana a semana, llegando a 100 % el 18 de Febrero de 2022 para la gasolina menor a 91 octanos (gasolina Magna) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2022a); es decir, que para la gasolina magna se dejó de recaudar el IEPS.

Al incrementar el precio del petróleo, el 4 de marzo de 2022 se publicó un decreto en el cual se establece que podrán implementarse estímulos fiscales complementarios. Esto implica que no sólo se dejará de recaudar el 100 % del IEPS a las gasolinas y diésel, sino que su cuota podría ser negativa; es decir, convertirse en **subsidio**.

3

Estimaciones de recaudación

En esta sección se estiman tanto la pérdida recaudatoria debido al subsidio en el IEPS a las gasolinas y diésel, así como el incremento en los ingresos petroleros derivado de un mayor precio de la mezcla mexicana.

Para realizar dichas estimaciones se consideran los siguientes aspectos:

- El crecimiento económico se mantiene en **4.1 %** del Producto Interno Bruto (PIB), tal como se estimó en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2022.
- El tipo de cambio promedio en 2022 es de **20.3** pesos por dólar, tal como se estimó en los CGPE 2022.
- La tasa de interés promedio en 2022 se mantiene en **5.0 %**, tal como se estimó en los CGPE 2022.
- La plataforma de producción de crudo se mantiene en **1,826** miles de barriles diarios, tal como en los CGPE 2022.
- El precio del barril promedio durante 2022 es de **102.49** dólares por barril, correspondiente al precio de la mezcla mexicana al 10 de marzo de 2022.
- La tarifa del IEPS a gasolinas y diésel a cobrar durante todo el año se mantiene como la publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de marzo de 2022. Dicha tarifa es de **-3.8741 pesos por litro para la gasolina Magna, -2.7480 pesos por litro para la Premium y de -5.2380 pesos por litro para el diésel.**

IEPS a las gasolinas y diésel

Para estimar la recaudación proveniente del IEPS a las gasolinas y el diésel se utiliza una estimación de los litros de gasolina para el 2022. Debido a que es complicado de predecir y en los últimos años no se observa una tendencia ni a la alza ni a la baja del volumen de ventas, se utiliza el promedio de ventas de 2016 a 2021 publicado en el Sistema de Información Energética (SIE). Dichas ventas se dividen en ventas de Pemex, importaciones de Pemex y de privados e importaciones de Pemex y privados, todo esto tanto para el diésel como la gasolina.

Para obtener las ventas en determinado año se toman las ventas de Pemex, más las importaciones de los privados menos las exportaciones totales. En el caso de las ventas de

Pemex, el volumen es dividido entre gasolina Magna y gasolina Premium. Se obtiene la proporción promedio de gasolina Magna y Premium durante 2016 a 2021 y se asume que esa misma proporción se mantiene en las ventas de los participantes privados.

La estimación de las ventas de gasolina se encuentra en el cuadro 1, mientras que la estimación de la venta de diésel se encuentra en el cuadro 2.

Una vez obtenidas las estimaciones de venta de gasolina y diésel se siguieron los siguientes pasos:

1. Se transforman las ventas, obtenidas en miles de barriles diarios, a miles de litros anuales. Un barril contiene 158.987 litros, por lo que se multiplica la cantidad de barriles por este número.
2. Se obtienen los litros anuales, multiplicando el valor obtenido en el paso anterior por 365.
3. Se multiplican los litros anuales por la cuota de IEPS correspondiente, obteniendo de esta manera la recaudación estimada.

El resultado, que se muestra en el cuadro 3, es de -265 mil 591 millones de pesos (mdp) que se perderían. De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022 (SHCP, 2021), la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel estimada para 2022 es de 288 mil 602.5 mdp. Considerando esto, el efecto neto; es decir la suma de la recaudación que se va a dejar de percibir más la recaudación negativa del IEPS a las gasolinas y diésel es de **-554 mil 193 mdp.**

Ingresos petroleros

Como se mencionó previamente, el incremento en los precios del petróleo tiene también un efecto opuesto, el cual es un aumento de los ingresos petroleros. Para estimar este incremento, se utilizaron datos proporcionados por la misma SHCP en el análisis de sensibilidad publicado en los CGPE 2022 (SHCP, 2021). Tomando los datos de este análisis de sensibilidad, se estima que por cada dólar adicional en el precio del petróleo, los ingresos petroleros se incrementan en **13 mil 588.1 mdp.**

Si se asume que el precio promedio de la mezcla mexicana durante 2022 será igual al precio del 10 de marzo de 2022 (102.49 dólares por barril) y considerando que el precio promedio de la mezcla mexicana utilizado en los CGPE 2022 para estimar los ingresos petroleros es de 55.1 dólares por

Cuadro 1: Venta de gasolina en México: miles de barriles diarios

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
Ventas Pemex	823.08	797.55	764.20	720.66	571.74	575.38	708.77
Importaciones privados	0.38	1.69	22.71	79.64	114.76	164.49	63.95
Exportaciones totales	52.66	44.96	37.74	33.63	12.18	6.76	31.32
Ventas totales	770.80	754.28	749.18	766.67	674.32	733.11	741.39

Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: Secretaría de Energía (SENER) (2022).

Cuadro 2: Venta de diesel en México: miles de barriles diarios

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio
Ventas Pemex	387.22	365.46	331.30	293.16	217.47	206.04	300.11
Importaciones privados	0.24	19.22	55.66	83.28	84.70	95.39	56.41
Exportaciones totales	0.18	0.21	0.17	0.23	0.26	0.21	0.21
Ventas totales	387.29	384.47	386.78	376.21	301.91	301.22	356.31

Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: SENER (2022).

Cuadro 3: Recaudación IEPS

Combustible	Miles de barriles diarios	Miles de litros diarios	Miles de litros anuales	Cuota IEPS	Recaudación (mdp)
Magna	597.68	95,022.66	34,683,269.16	-3.87	-134,366.45
Premium	143.72	22,849.17	8,339,946.45	-2.75	-22,918.17
Diesel	356.31	56,649.28	20,676,985.48	-5.24	-108,306.05
Total	1,097.71	174,521.10	63,700,201.10	NA	-265,590.68

Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: SENER (2022); SHCP (2022b).

Cuadro 4: Estimación de ingreso petrolero adicional

Variable	Monto
Precio Mezcla Mexicana 10 de marzo	102.49
Precio estimado en CGPE	55.10
Sensibilidad por dólar extra en el precio	13,588.10
Ingreso petrolero adicional	643,940.06

Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: Banco de México (2022); SHCP (2021).

barril, obtenemos un ingreso petrolero adicional de 643 mil 941 mdp (cuadro 4).

Efecto neto

De acuerdo con las estimaciones anteriores, la pérdida recaudatoria derivada de los estímulos fiscales al IEPS a las gasolinas y el diésel es de 554 mil 193 mdp, mientras que el incremento en los ingresos petroleros derivado de un mayor precio del petróleo es de 643 mil 941 mdp. Esto nos da como efecto neto una recaudación adicional de **89 mil 747 mdp**.

4

Incidencia

De acuerdo con datos de la SHCP (2020), **las personas de mayores ingresos contribuyen con una mayor proporción de la recaudación del IEPS** a gasolinas y diésel (cuadro 5). Las personas pertenecientes al decil X de ingresos; es decir, el 10 % de la población de mayores ingresos, contribuyen con 38.8 % de la recaudación total del IEPS a las gasolinas y diésel. El decil V contribuye con 5.1 % de la recaudación, mientras que el decil I contribuye con el 1.3 %. Esto implica que subsidiar este impuesto, como ocurre actualmente, beneficia en mayor medida a los deciles de mayores ingresos, lo que se traduce en una **medida regresiva** que incrementa la desigualdad de ingresos en el país.

5

Implicaciones de política pública

El incremento de los estímulos fiscales al IEPS a las gasolinas y diésel disminuye la recaudación de impuestos del gobierno federal. Por otro lado, el incremento en el precio del petróleo aumenta los ingresos petroleros en una proporción mayor. Sin embargo, la recaudación proveniente del IEPS se va a la *bolsa general*, por lo que el gobierno federal dispone de ella para la realización de políticas públicas. No sucede lo mismo con los ingresos petroleros, ya que parte de estos son ingresos de Pemex, utilizados para su operación y no para financiar políticas públicas. Esto ocasiona que los recursos disponibles para financiar políticas públicas disminuyan, dejando al Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP), en niveles muy bajos.

Adicionalmente, un subsidio de este tipo favorece en mayor medida a la población de mayores ingresos, incrementando la desigualdad de ingresos en el país.

Acrónimos

- CGPE** Criterios Generales de Política Económica
- CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- CGPE** Criterios Generales de Política Económica
- DOF** Diario Oficial de la Federación
- FEIP** Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios
- IEPS** Impuesto Especial a Producción y Servicios
- INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- LIF** Ley de Ingresos de la Federación
- mdp** millones de pesos
- Pemex** Petróleos Mexicanos
- PIB** Producto Interno Bruto
- SAT** Sistema de Administración Tributaria
- SENER** Secretaría de Energía
- SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SIE** Sistema de Información Energética

Bibliografía

- Banco de México. (2022). **Precio de la mezcla mexicana de petróleo**. Disponible en <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>.

Cuadro 5: Contribución porcentual a la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel

Decil de ingresos	Población
I	1.3
II	2.1
III	2.9
IV	3.9
V	5.1
VI	6.1
VII	8.8
VIII	11.9
IX	19.1
X	38.8

Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: SHCP (2020).

CIEP. (2021). **Ingresos Públicos en México: Hacia un Nuevo Sistema Fiscal.** Disponible en <https://ingresosenmexico.ciep.mx>.

Credit Suisse Research Institute. (2019). **Global Wealth Databook.** Disponible en <https://www.credit-suisse.com/about-us/en/reports-research/global-wealth-report.html>.

INEGI. (2017). **Encuesta nacional de ingreso y gasto de los hogares 2016.** (Disponible en inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/.)

Saez, E., y Zucman, G. (2021). A wealth tax on corporations' stock. **University of California Berkeley.**

SAT. (2015). **Datos anonimizados. declaraciones anuales de las personas físicas.** (Disponible en omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/inicio.html.)

SENER. (2022). **Sistema de Información Energética.** Disponible en <https://sie.energia.gob.mx/>.

SHCP. (2013-2020). **Presupuesto de Gastos Fiscales.** Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/es/archivo/documentos>.

SHCP. (2020). **Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas.** Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2020/ig_2020.pdf.

SHCP. (2021). **Criterios generales de política económica 2022.** Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf.

SHCP. (2021). **LIF 2022.** Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2022.pdf.

SHCP. (2022a). **Acuerdo.** Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643216&fecha=18/02/2022.

SHCP. (2022b). **Acuerdo.** Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645370&fecha=11/03/2022.

Tørsløv, T. R., Wier, L. S., y Zucman, G. (2018). **The missing profits of nations** (Inf. Téc.). National Bureau of Economic Research.



Somos un **centro de investigación** de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista, **que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas** en México, mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos, **para lograr una sociedad más informada y participativa**, mejorar las políticas públicas y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras**.

Gracias a todos ustedes, **celebramos 10 años** cumpliendo nuestra misión. 10 mil gracias.

